

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de marzo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 257-2018-R.- CALLAO, 28 DE MARZO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 257-2018-DIGA (Expediente N° 01058976) recibido el 22 de febrero de 2017, por medio del cual el Director General de Administración solicita la modificación de la Resolución N° 137-2018-R.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes

Que, por Resolución N° 137-2018-R del 14 de febrero de 2018, se resolvió: “1° *AUTORIZAR, la realización del I CONGRESO INTERNACIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y APLICACIONES, a desarrollarse en la Universidad Nacional del Callao del 19 al 21 de febrero de 2018; 2° OTORGAR, financiamiento por el monto de S/. 15,456.00 (quince mil cuatrocientos cincuenta y seis 00/100 soles), para sufragar los gastos que irroge la realización del I CONGRESO INTERNACIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y APLICACIONES; 3° DISPONER, a través de la Dirección General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 026, Específicas del Gasto 2.3.1.1.1.1 “Alimentos y Bebidas para Consumo Humano” por la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos soles); Específica del Gasto 2.3.1.99.1.99 “Otros Bienes” por la suma de S/. 4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos soles); Específica del Gasto 2.3.2.1.1.1 “Pasajes y Gastos de Transporte” por la suma de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos soles), Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2 “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio” por la suma de S/. 5,056.00 (cinco mil cincuenta y seis soles) y Específica del Gasto 2.3.2.1.2.99 “Otros Gastos” por la suma de S/. 1,000.00 (un mil soles), con cargo a los Recursos del Convenio N° 460-INNOVATE PERUBRI 2015; girándose el cheque a nombre del Dr. JOSÉ RAMÓN CACERES PAREDES, Director de la Oficina General de Administración, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería; y 4° DEMANDAR, que el Director General de Administración, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe académico de este evento; así como el informe económico debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2017, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.”;*

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto solicita la modificación de la Resolución N° 137-2018-R indicando que no fue posible utilizar dicho dinero y por ende no se ejecutó los numerales 2° y 3° de la indicada Resolución y como consecuencia de ella no se ejecutará parcialmente lo establecido en el numeral 4° de la misma Resolución; por lo antes indicado corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 137-2018-R del 14 de febrero de 2018, en relación al financiamiento, aprobándose solo la autorización de la realización del I CONGRESO INTERNACIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y APLICACIONES, a desarrollarse en la Universidad Nacional del Callao del 19 al 21 de febrero de 2018;



Estando a lo glosado; al Oficio N° 257-2018-DIGA recibido el 22 de febrero de 2018; y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 137-2018-R del 14 de febrero de 2018, en todos sus extremos, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR**, la realización del **I CONGRESO INTERNACIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y APLICACIONES**, a desarrollarse en la Universidad Nacional del Callao del 19 al 21 de febrero de 2018.
- 3° **DEMANDAR**, que el Director General de Administración, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe académico del evento autorizado.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, y archivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores,
cc. dependencias académico-administrativas, DUGAC, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, y archivo.